

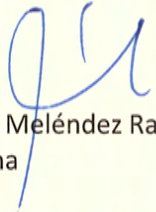
2 de febrero de 2016

CARTA CIRCULAR

PERSONAL DOCENTE DEL RECINTO DE RÍO PIEDRAS



Decanato de
Administración


Griselda Meléndez Ramos, MBA, Ed.D.
Decana

EXTENSIÓN FECHA PARA RADICAR DOCUMENTOS FONDO DE RESERVA DE LICENCIA PARA EL PERSONAL DOCENTE

Conforme a los acuerdos establecidos con el Comité de Diálogo Institucional para las Condiciones de Trabajo del Personal Docente (CODI), el personal docente podrá donar 1 día de licencia por enfermedad acumulada a un Fondo de Reserva de Licencia para que pueda ser utilizado por los miembros participantes, en casos de enfermedad prolongada de éstos y que hayan agotado su licencia por enfermedad acumulada.

Para participar del mismo deberá completar el documento (disponible <http://decadm.uprrp.edu/rh/formularios.php>), *Donación al Fondo de Reserva de licencia para el personal docente*, y enviarlo a la Oficina de Recursos Humanos. La fecha para radicar este documento se extiende hasta el 29 de febrero de 2016.

PO Box 23301
San Juan PR
00931-3301

Es importante aclarar que para hacer uso del fondo, el empleado docente debe haber donado un día.

Para información adicional, puede comunicarse a la extensión 84421 con la Sra. Gloria Martínez, Especialista en Recursos Humanos.

gml

Tel. 787-764-0000
Exts. 84000; 84001

Fax 787-764-2880
UPR 80779